

REUNIDOS

De una parte, el señor Albert Salazar i Soler, gerente del Hospital Universitari Vall d'Hebron.

Y, de otra parte, el señor Vicente Manuel Fores Romero, mayor de edad y con domicilio, a los efectos del presente contrato, en la Rúa Marcelo Macías, núm. 18, sótano 1, Ourense.

ACTÚAN

El primero, en representación del **Hospital Universitari Vall d'Hebron** (en adelante, "**HUVH**"), tal como regula el artículo 10 h) de la Ley 8/2007, de 30 de julio, del Institut Català de la Salut; y lo previsto en la Resolución SLT/2490/2024, de 4 de julio, del director gerente del ICS, de delegación de competencias en materia de contratos del sector público y ejecución presupuestaria en las personas titulares de las Gerencias de Atención Primaria y a la Comunidad y Gerencias Hospitalarias.

Y, el segundo, en nombre y representación de la empresa **BENDO LUMINAL TECH, S.L.** (en adelante, "**BENDO**" o el "**Contratista**", indistintamente), provista de NIF núm. B-16725814, de la cual actúa en calidad de apoderado, según consta en escritura pública otorgada ante la Notaria del Colegio de Valencia, la señora Ana Julia Rosello García, a 12 de julio de 2021 y número de protocolo 1.313.

ANTECEDENTES

Primero.- Se inició el expediente **CS/AH01/1101390537/24/PS** por Resolución del gerente del HUVH, de fecha 29 de abril de 2024.

Segundo.- El expediente fue aprobado por Resolución del gerente del HUVH, de fecha 29 de abril de 2024.

Tercero.- El expediente fue adjudicado por Resolución del gerente del HUVH, de fecha 9 de julio de 2024.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- BENDO se compromete a realizar el suministro de endopròtesis aórtica para el Servicio de angiología, cirugía vascular y endovascular del HUVH, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "**PCAP**"), de fecha 5 de marzo de 2024, con el núm. SU-PS-01, al Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen la contratación, y a este contrato.

Segunda.- El importe total de la adjudicación de este contrato de suministro (en adelante, el "**Contrato**") es de 28.200,00 euros sin IVA y de 31.020,00 euros IVA incluido.

Estos importes serán abonados por la Generalitat de Catalunya en la forma que prevé el PCAP, previa presentación de la correspondiente factura, expedida de acuerdo con la normativa vigente sobre factura electrónica, en los términos y las condiciones establecidas en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, "**LCSP**"), donde constará el número de pedido y el número del albarán correspondiente.

Tercera.- La duración del presente Contrato será desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2024.

Cuarta.- Dada la naturaleza del objeto del Contrato, no procede la revisión de precios.

Quinta. - En el caso de demora en el cumplimiento del Contrato, imputable a una o a la otra parte, se estará a las penalidades previstas en el PCAP.

Sexta.- El Contratista presta su conformidad al PCAP núm. SU-PS-01, de fecha 5 de marzo de 2024, y al Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen la contratación, y se somete, para todo aquello no previsto, a la LCSP.

Albert Salazar i Soler
Gerente del HUVH

Vicente Manuel Fores Romero
Apoderado de BENDO

Exp. núm.: **CS/AH01/1101390537/24/PS**